



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 4 4 1

CONTENIDO:

DECRETO NUMERO 1742/2009: PRORRÓGASE el artículo 1° del Decreto Nro. 1699/2009, por el lapso de siete (7) días corridos, en razón de la necesidad de continuar las acciones desarrolladas en virtud de la enfermedad denominada por la Organización Mundial de la Salud como Gripe tipo Influenza “A” (H1N1).-

Publicado, el día 14 de Julio de 2009

SAN ISIDRO, 8 de julio de 2009.

DECRETO NUMERO: **1 7 4 2**

VISTO la situación actual de la evolución de la pandemia por la propagación del virus de la Influenza "A" (H1N1); y

Considerando:

Que la situación generada por la aparición de casos dentro del Partido y aledaños, hace indispensable que el Departamento Ejecutivo mantenga medidas y políticas activas, ágiles y efectivas para la contingencia de la manera más eficaz en la protección de la población;

Que en consecuencia y en concordancia con la medida dispuesta por el Gobierno Provincial en tal sentido, con fecha 2 de julio del corriente año el Departamento Ejecutivo dictó el Decreto 1699/2009 donde en su artículo 1° declaró la emergencia sanitaria para el Municipio de San Isidro, por un lapso de siete (7) días corridos;

Que en razón de la necesidad de continuar las acciones desarrolladas en este sentido, y teniendo en cuenta los diversos criterios adoptados por las distintas autoridades nacionales, provinciales y de otros municipios, se considera oportuno prorrogar dicho plazo, atendiendo las razones esgrimidas anteriormente;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- PRORRÓGASE el artículo 1° del Decreto 1699/2009, por el lapso
***** de siete (7) días corridos, en razón de la necesidad de continuar las acciones desarrolladas en virtud de la enfermedad denominada por la Organización Mundial de la Salud como Gripe tipo Influenza "A" (H1N1).-

ARTICULO 2°.- El plazo dispuesto en el artículo precedente podrá ser prorrogado por
***** este Departamento Ejecutivo de acuerdo a las circunstancias, modificaciones y derivaciones que la situación existente amerite.-

////

Ref. Expte. N° 6917-D-2009.-

////

ARTICULO 3°.- Las demás disposiciones del Decreto 1699/2009, quedaran suspendidas
***** en el lapso establecido, siendo oportunamente evaluadas por la autori-
dad de aplicación dispuesta en el artículo 3° de la referida norma.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
DM

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Lic. Héctor Aníbal Prassel